En la villa de Mula diez dias del mes de
março de mil e quinientos y cinquenta y cinco años
este mismo dia el concejo justicia y regimiento desta
villa estando juntos en la sala de su ay-
untamiento es a saber Andres Hernandez
de Saavedra y Francisco Perez de Valcarcel ordi-
narios Francisco [illegible] Mascarenas Francisco de
[illegible] Garcia Sancho Fernandez [illegible]
[illegible] Capata regidores Xpoval
[illegible] procurador del [illegible] alguazil mayor
dixeron que mandavan y mandaron
[illegible] el agua de la acequia mayor
[illegible] por el açequia
para que se hagan las acequias mañana
[illegible] y mandaron
se venda el agua y [illegible] de agua [illegible]
[illegible] se den las
personas que mas dieren conforme a la
costumbre que desta villa se tiene y
[illegible] que se [illegible] de la venta
[illegible] en poder del [illegible]
Francisco [illegible] para que de el
se gaste lo que fuere necesario para la
[illegible] de cada acequia y se hazer los ta-
blachos y cadenas necesarias y si algunos
maravedis sobraren [illegible] se los
traygan y haga cargo de ellos a Juan Ruiz
[illegible] segun se
ha hecho y haze y se tiene costumbre
de tiempo inmemorial a esta parte
Otrosi dixeron que sus mercedes nom-
braron para que coxiese y cobrase
las bullas que se an repartido